



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 69/014

Montevideo, 30 de junio de 2014

VISTO: El Llamado Nº 16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", cuya apertura fuera realizada el 8 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: que el suministro de esos insumos está siendo provisto por los adjudicatarios del Llamado Nº 44/2010, cuyo vencimiento final fue el 31 de diciembre 2013 y por el que, mediante Resolución Nº 141/013 de 9 de diciembre de 2013, se autorizó excepcionalmente a contratar en forma directa a partir del 1º de enero de 2014, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de junio de 2014 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado Nº 16/2013, lo que ocurriera en primer lugar.

CONSIDERANDO: I) que el Llamado Nº 16/2013 aún no ha finalizado, por lo que, por nota de fecha 27 de junio, la Administración de los Servicios de Salud del Estado solicita se extienda la autorización para la contratación directa por un lapso de 45 días, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto Nº 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión, se entiende pertinente proceder conforme a lo solicitado.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que ello implicará, para los Organismos contratantes, la posibilidad de realizar los contratos con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Nº 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009 y por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Prorrogar la autorización de contratación en forma directa dispuesta por la Resolución Nº141/013 de fecha 9 de diciembre de 2013, a los Organismos participantes del Llamado

Nº44/2010 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E.", a partir del 1º de julio de 2014, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 15 de agosto de 2014, o hasta la fecha de adjudicación del Llamado Nº 16/2013, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.


3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado Nº 44/2010, los servicios podrán contratarse por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado Nº 44/2010 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E.".

5º) Solicitar la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 15 de agosto de 2014, de corresponder.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.

  
**Gra. GRAZIELA NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Ejecutiva de Asociaciones de  
Médicos de Emergencia y Urgencias